



EXENTA N° 10

SANTIAGO, 14 de enero de 2021

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ruta Patrimonial Budileufü - Lago Budi ubicada en las comunas de Puerto Saavedra y Teodoro Schmidt, provincia de Cautín, región de La Araucanía, incluye una guía de campo o topoguía y un desplegable con el recorrido. Estas publicaciones consideran un tiraje de 3.000 unidades para la topoguía y 1.000 unidades para el desplegable correspondiente a la edición 2020.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

